

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO DE AMPLIACIÓN MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO No. 050GYR023N08325-001-00 REGISTRO SAI SEI252510200001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO {050GYR023N08325-001-00}

PRIMERO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO 050GYR023N08325-001-00 REGISTRO SAI SEI252510200001, PARA EL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADA POR DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, "BIODIST S.A. DE C.V.", EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. OSCAR SOLIS ACOSTA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- CON FECHA 18 DE JULIO DE 2025 "LAS PARTES" CELEBRARON EL CONTRATO CONTRATO 050GYR023N08325-001-00 REGISTRO SAI SEI252510200001, CUYO OBJETO CONSISTE EN SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025, EJERCICIO 2025, CON UNA VIGENCIA DE 03 DE MAYO 2025 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, EL CUAL EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "CONTRATO".

II.- EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL "CONTRATO", "LAS PARTES" ACORDARON QUE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO PODRÍA SER MODIFICADO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO O CANTIDAD DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025.

III.- A EFECTO DE INCREMENTAR DE \$12,846,071.54 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE EL I.V.A. DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" A TRAVÉS DE SU ÁREA CONTRATANTE, CON OFICIO EMITIDO POR LA DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025, SOLICITÓ A "EL PROVEEDOR" SU CONSENTIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE "EL CONTRATO" INCREMENTANDO \$2,569,214.30 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025, PARA QUE SE ENTREGUEN DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO, MANTENIÉNDOSE EL PRECIO Y FORMA DE PAGO ESTIPULADOS EN EL "EL CONTRATO", SIN QUE EL AUMENTO PROPUESTO REBASE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP).

DICHA PETICIÓN FUE ACEPTADA POR "EL PROVEEDOR", MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1 ES UNA "DEPENDENCIA" DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CUYA EXISTENCIA, COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; 2, FRACCIÓN IV, INCISO A), 139, 144 FRACCIONES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31023 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2024 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO EDUARDO FRANCISCO GARCIA VILLEGAS SANCHEZ CORDERO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 248 EN LA CIUDAD DE MÉXICO. DICHO PODER QUEDÓ DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS EL 10/12/2024 BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-10122024-192742, LA DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER, ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

I.3 COMPARECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ADMINISTRADOR DE "EL CONTRATO", EL DR. JUAN PABLO GARCIA UGALDE.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN
MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL
CONTRATO No.
050GYR023N08325-001-00
REGISTRO SAI SEI252510200001
RÉGIMEN ORDINARIO

I.4 COMPRECE A LA FIRMA DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, EL ÁREA CONTRATANTE DE "EL CONTRATO", LA MTRA. MARISOL MIER CASTILLO.

I.5.- CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AUTORIZADA MEDIANTE DICTAMEN NÚMERO 0000025433-2025 / FINAT 51331020 / COG 33903.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ EN "EL CONTRATO" NO HAN SIDO MODIFICADAS, LIMITADAS O REVOCADAS, POR LO QUE ACTÚA EN ESTE ACTO A TRAVÉS DE EL C. OSCAR SOLIS ACOSTA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO A EFECTO DE MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 74, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LAASSP.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, MISMA QUE ESTÁ DEBIDAMENTE ACREDITADA, SIN QUE EXISTA MODIFICACIÓN, REVOCACIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA QUE MANIFESTAR.

III.3 EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO SE REALIZAN MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS O BENEFICIOS A "EL PROVEEDOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" ACUERDAN MODIFICAR LA CLÁUSULA SEGUNDA, A EFECTO \$2,569,214.30 (DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE EL I.V.A. DENTRO DEL PLAZO ORIGINALMENTE CONVENIDO. COMO SE OBSERVA A CONTINUACIÓN:

DICE: **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR" Y DEPENDE DE EL ESTUDIO DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 6 DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$5,138,428.62 (CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 62/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE \$12,846,071.54 (DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y UN PESOS 54/100 MONEDA NACIONAL) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PRESTADOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA QUEDAR COMO SIGUE: **SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO ES DE ACUERDO A LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR" Y DEPENDE DE EL ESTUDIO DE LABORATORIO, MISMO QUE SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANEXO 6 DEL PRESENTE CONTRATO. EL MONTO TOTAL MÍNIMO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE \$6,166,114.34 (SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CATORCE PESOS 34/100



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONVENIO DE AMPLIACIÓN
MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL
CONTRATO No.
050GYR023N08325-001-00
REGISTRO SAI SEI252510200001
RÉGIMEN ORDINARIO

MONEDA NACIONAL) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) Y EL MONTO TOTAL MÁXIMO DEL MISMO ES POR LA CANTIDAD DE **\$15,415,285.84 (QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 MONEDA NACIONAL)** INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGRAGADO (I.V.A.).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO **"EL PRESTADOR"** TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025**NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR EL ENDOSO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LAASP, MISMA QUE DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE, SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL **"CONTRATO"**, POR LO QUE SUBSISTEN EN SUS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES LAS DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y ANEXOS DEL QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

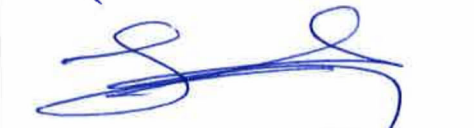
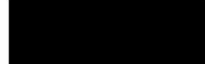
CUARTA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, NO MEDIA ERROR, DOLO, LESIÓN, VIOLENCIA, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO O NULIFICARLO PARCIAL O TOTALMENTE.

POR LO EXPUESTO, **"LAS PARTES"**, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES CON LAS MODIFICACIONES PACTADAS, Y ENTERADAS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LAS FECHAS ESPECIFICADAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONVENIO DE AMPLIACIÓN MONTO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO No. 050GYR023N08325-001-00 REGISTRO SAI SEI252510200001 RÉGIMEN ORDINARIO
---	--	--

POR:

"LA DEPENDENCIA"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
 DRA. ANGÉLICA CRISTINA RODRÍGUEZ NESTER	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SAN LUIS POTOSÍ REPRESENTANTE LEGAL	
 DR. JUAN PABLO GARCÍA UGALDE	COORDINADOR DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ÁREA TÉCNICA	
 DRA. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS ÁREA REQUIRENTE	
 MTRA. MARISOL MIER CASTILLO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO ÁREA CONTRATANTE	

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
 OSCAR SOLÍS ACOSTA REPRESENTANTE LEGAL BIODIST S.A. DE C.V.	BAC-920106-U98

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO 050GYR023T11125-001-01 DEL CONTRATO 050GYR023N08325-001-00 REGISTRO SAI SEI252510200001, DE DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE OOAD SLP 2025 DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2025.